



MAT.: ACOGE PARCIALMENTE RECURSO DE APELACIÓN, POR CALIFICACIONES A FUNCIONARIO QUE INDICA.

ALGARROBO, 08 ENE 2019

DECRETO N° 0062



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A. N° 6.267 de fecha 20.11.2018, Inicia Proceso de Calificaciones 2017-2018 de funcionarios de salud municipal de Algarrobo.
12. D.A. N° 6.376 de fecha 27.11.2018, Nombra parte integrante de la comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2017-2018 de los funcionarios de Salud Municipal de Algarrobo.
13. D.A. N° 6.377 de fecha 27.11.2018, Nombra comisión calificadora para el proceso de calificaciones 2017-2018 de Salud Municipal.
14. D.A. N° 1.783 de fecha 21.03.2018, Establece precalificadores para el proceso calificadorio 2017-2018, de funcionarios de Salud.

CONSIDERANDO:

- La calificación obtenida por el funcionario Eduardo Neculman Perez, correspondiente al desempeño en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2017 y 31 de agosto 2018.
- El recurso de apelación presentado con fecha 31 de diciembre 2018, por don Eduardo Neculman Perez, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora en el periodo ya citado.
- Las precalificaciones realizadas por la jefatura directa de los funcionarios de salud Municipal.
- Las calificaciones asignadas por la comisión de calificaciones a los funcionarios de salud Municipal.
- Oficio N° 208 de fecha 04 de diciembre 2018, de la Directora del Cesfam Algarrobo, que informa el cumplimiento de las metas locales, de acuerdo al D.A. N° 827 de fecha 07.02.2018.

DECRETO:

I. Acójase parcialmente como se indica, el recurso de apelación, presentado por el funcionario EDUARDO NECULMAN PEREZ, asimilado a la Categoría F nivel 12, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2017 al 31 de agosto 2018:

- 1.-En el subfactor CALIDAD, se sube la calificación entregada por la comisión calificadora de 6,3 a 6,6 en consideración a la segunda precalificación, ya que esta señala "Presenta un buen volumen de trabajo y ocasionalmente comete errores pero cuando ocurre trata de corregirlos y asumirlos. Realiza un trabajo de buena calidad, no posee reclamos a la fecha"
- 2.-En el Subfactor ATENCION AL USUARIO, se sube la calificación entregada por la comisión calificadora de 6,6 a 6,8 en consideración a la segunda precalificación, ya que esta señala "Funcionario amable, cordial, servicial, acogedor, empático y dispuesto a informar u orientar en forma adecuada y oportuna al usuario externo, sin quejas por escrito".
- 3.-En el subfactor RESPONSABILIDAD, se mantiene la calificación entregada por la comisión calificadora de 6,53 en consideración al fundamento de la nota entregada por ésta "Responsable y comprometido".
- 4.- En el Subfactor COMPORTAMIENTO, se sube la calificación entregada por la comisión calificadora de 6,1 a 6,4 en consideración a las precalificaciones de su jefe directo "Funcionario reservado, prudente y respetuoso con sus pares, superiores y subalternos. Mantiene buenas relaciones interpersonales".

II. Notifíquese por el departamento de Recursos Humanos a don EDUARDO NECULMAN PEREZ, personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/U.C./klv.
DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (2)
- > Eduardo Neculman Perez (1)
- > Archivo (1)

A-64

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO FECHA 07 ENE 2019

SALIDA DOCUMENTO FECHA 08 ENE 2019

NOMBRE